

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. P.P.P. No. 201300083

Atendiendo lo informado a través del correo institucional por la señora YULY MILENA GÓMEZ BENAVIDEZ, el Despacho ordena REQUERIR al demandado, señor JAIRO ALFONSO GÓMEZ BENAVIDES, para se ponga al día y continúe cumpliendo con el pago de la obligación alimentaria para con la niña MIA VALENTINA GÓMEZ CONTRERAS, so pena de incurrir en el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, debidamente penalizado en nuestro país.

Líbrese la comunicación que corresponda, para que la demandante acredite su entrega al demandado, a efecto de verificar el cumplimiento de lo ordenado.

C U M P L A S E

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA